



Madrid, 10 de enero de 2019

- VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “VIVENIO”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursatil (“MAB”) pone en conocimiento lo siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

- El importe total de gastos relativos al proceso de incorporación de la Sociedad en el MAB, en el segmento de SOCIMIs, ascendió a un importe aproximado de 338 mil euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, honorarios de Asesor Registrado, Entidad Agente, due diligence, la valoración de los activos inmobiliarios, la valoración de los fondos propios de la Sociedad, informe de Revisión Limitada, informe de Comfort Letter sobre el DIIM así como los cánones por expediente y alta en MAB e IBERCLEAR.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

VIVENIO RESIDENCIAL SOCIMI, SA

Rafael Palomo Gómez - CFO